

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "BASSADONE HECTOR MARTIN c/Otro y Otros s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 140/03", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio N° 1426 de la ciudad de Santa Fe, el día 18 de Marzo de 2009, a las 17:30 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 1.711,22, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 1.283,42, en segunda subasta y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): El siguiente inmueble, ubicado en calle Los Alelíos N° 10.400, del Barrio Altos del Valle de la ciudad de Santa Fe, el que según copia de dominio expresa; "Un lote de terreno baldío, que es parte de una fracción de mayor superficie ubicada en esta ciudad en el Distrito Guadalupe, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en enero de mil novecientos setenta y cuatro por el Ing. Geógrafo Roque A. Viloria y el Agrimensor Delfor P. Pochettino, inscripto bajo el N° 74.335, con fecha 11-12-1974, en Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, el lote que se designa como lote 24 de la manzana n° 10.428-E, y se ubica con frente al Pasaje N° 58 1/2 entre las calles Públicas N° 205 y Pública N° 203 y se compone de nueve metros al Oeste, por igual contrafrente al Este y veintidós metros cincuenta centímetros de fondo en sus lados Norte y Sud, formando una superficie total de Doscientos Dos Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados, lindando al oeste con el Pasaje N° 581/2; al Este con fondos del lote seis; al Norte, con fondos de los lotes uno, dos y parte del tres, con el lote veintitrés, todos de la misma manzana. Descripción según título antecedente. De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia, consta que el lote de mención en el Mandamiento, lote N° 24 de la manzana 10.428-E, se encuentra ubicado sobre la vereda de los números pares en calle Los Alelíos, altura del 10.400, ciudad y entre las calles Los Cedros, al Norte y Los Nogales, al Sur. Que en su frente no tiene numeración que lo identifique y que linda con dos propiedades particulares, una al Sur con numeración 10.468 y la restante, con n° 10.496. Que dicho lote tiene en su frente sobre la línea de edificación un tapial de ladrillos sin revocar y un portón de dos hojas, construido con caños tubulares y alambre tejido. Que tiene un piso de cemento alisado que cubre una superficie que abarca todo el ancho del terreno y hasta unos 15 metros hacia el fondo. Que en dicho espacio existe una fosa para la revisación de automóviles. Además un espacio de tierra con árboles hasta finalizar el lote. Que en el vértice que forma con los linderos Sur y Este existe un pequeño depósito, construido en ladrillos con paredes revocadas, piso de cemento y techo de chapas de fibrocemento sin cielo raso. Que dicho depósito tiene como medidas aproximadas 3 por 4 metros. Que el estado de conservación es bueno. No cuenta con ningún servicio público y tiene techo. Acto seguido el Sr. Sergio Miguel Barbotti, manifiesta que en calidad de inquilino ocupa el inmueble, propiedad de Estela Rosa Creni y que lo usa para playón de estacionamiento de automóviles que arregla en su taller denominado Mecánica Auto-rally, ubicado en calle Los Cedros N° 2857, agregando el atendiente que no tiene contrato de alquiler por escrito. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 69.389, F° 3.556, T° 711 Impar, Dpto. La Capital, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 10-11-05-122461/0273-4, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 372,89, al 15-08-08, sujeto a reajuste. A la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, por el padrón N° 103.758 en gestión judicial, un total de \$ 5.052,40, al 24-11-08, todo sujeto a reajuste. Informa la Cooperativa Setúbal Ltda., que no posee deuda alguna. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada y se registra el siguiente embargo: 1) Fecha 17/10/07, Aforo N° 108011, Juicio: "Bassadone Héctor M. c/Otro y Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 140/03 Juzg. 1° Inst. Dist. Civ. y Com. 9° Nom. Sta. Fe", por un monto de \$ 19.760. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado y tomará a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA, que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Conforme a lo que dispone la Ley de IVA., la presente no está gravada con dicho impuesto. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Alvear N° 2730, de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente en el Hall de estos Tribunales, según Ley N° 1.287. Comuníquese a la Presidencia de Cámara. Santa Fe, 5 de marzo de 2009. María José Haquín, secretaria.

§ 370 61887 Mar. 12 Mar. 16

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: Capocchetti, Ariel y otra c/otros s/ejecución hipotecaria” Expte. 279 año 2002; el martillero público Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 30 de marzo de 2009 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a las misma hora si aquel fuere feriado en el Anexo del Colegio de Martilleros, sita en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad, con la base de \$ 95.922,50, si no hubiere postores se realizará con la retasa del 25% (\$71941,87) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield 6284, ciudad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 83626 Fº 5755 Tº 549 par Dpto. - La Capital y con la siguiente- descripción: “la nuda propiedad del lote de terreno Nº 2 de la manzana Nº 46, de las en que se subdividió una fracción mayor, ubicada al Norte de esta ciudad, en el distrito Guadalupe, Barrio Villa María Selva, cuyo lote de acuerdo al plano registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, bajo Nº 167, está situado sobre Vélez Sarfield, entre las 24 y 25 sin nombre, hoy Pedro de Vega y Gdor. Ricardo Aldao, respectivamente, y se compone de 9 m de frente al Oeste: por 29,80 m de fondo, lo que hace una superficie de 268,20 m2, lindando: al Oeste, con la calle Vélez Sarfield, al Este, con parte del lote 24, al Norte, con fondos de los lotes 1, 26 y 25; y al, Sud, con parte del lote 3, todos de la misma manzana. La descripción es conforme a su título antecedente. Registro: dominio a nombre demandado Hipoteca: 1º grado Nº 16314 Fo. 725 To. 149 Dpto. La Capital 28-02-01 a favor de la actora u\$s 14000: Inhibiciones Embargos: no posee. Informan: API partida 117361/0000-2 \$985,25: Municipalidad padrón 31434 \$158, \$2148,20, \$599,30 y sin deudas por C.M., Aguas Santafesinas, cta.12900425880008 \$422,30, ScelT avalúo \$19739,65. Constatación: “...se encuentra, en general, en regular estado de uso y conservación, y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, no estando los 2 últimos citados conectado al int. del taller: y esta edificado sobre calle de asfalto... funciona un taller de herrería... también utilizado como garage... consta de las siguientes dependencias: a) un galpón levantado sobre el lado sur del terreno, de aprox. 4m. de ancho por 9m. de largo, y otro galpón, levantado sobre el lado norte del terreno de aprox. 4 m de ancho por 11 m de largo, ambos comunicados por una puerta. Los techos de ambos galpones son de chapas de zinc, sin cielorraso, las paredes son de mampostería revocadas, los pisos son de cemento alisado y constan al frente de un portón corredizo de hierro, y con portones y rejas al fondo de los citados galpones. b) un patio ubicado a cont. de los galpones del frente, de aprox. 9m de ancho por 12 m de largo, con piso en parte de cemento alisado y en parte de tierra, estando levantado sobre el lado norte del mismo un asador de material y precarias cocheras de chapas de zinc, asentadas sobre parante. C) un galpón levantado al fondo del terreno de aprox. 9 m. de ancho por 6 m de largo, con techo de chapas de zinc, sin cielorraso, paredes de mampostería y piso de cemento alisado, con un portón de chapa, que cubre todo el frente del galpón. Ocupado por el demandado.- Condiciones: - El comprador deberá pagar el 10 % del precio y la comisión del martillero en el acto de la subasta; y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercebimientos de ley. El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Asimismo, deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercebimientos de no efectivizarse la misma. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Marzo de 2009. Dra. Guayan, Secretaria.

\$ 137 61693 Mar. 12 Mar. 16

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: RONDINA, Silvina B c/otros s/JUICIO EJECUTIVO” Expte. Nº 540 año 2006; el martillero público Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 23 de marzo de 2009 a las 17 horas, o el día hábil siguiente a las misma hora si aquel fuere feriado en el Anexo del Colegio de Martilleros, sita en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad, con la base de \$ 68.335,11 (AFP 1/3), si no hubiere postores se realizará con la retasa del 25 % (\$ 51251,33) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor el 33,33 % de un inmueble ubicado en calle Pietranera 3350, entre San Lorenzo y Saavedra, ciudad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 110354 Fº 5196 bis Tº 600 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: “a) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, sobre calle Rómulo Pietranera entre San Lorenzo y Saavedra, a los 58,05 m de la 1ª entrecalle y a los 66,20 m de la 2ª designada lote letra P, manzana 0933 según plano trazado en febrero de 1954 por el Agr. José Roberti y el Ing. civil Angel C. Gómez, inscripto en la Municipalidad bajo el Nº 2805, y mide: 10 m de frente al Sudoeste y 10,02 m de contrafrente al noreste, por un fondo de 53,52 m en el costado Noroeste y de 53.19 m en el costado Sudeste, con una superficie de 533,55 m2, lindando: al Sudoeste, con calle Rómulo Pietranera: al Noreste con propiedad del Arzobispado de Santa Fe. al Noroeste, con el lote Q; y al Sudeste, con el O, ambos del mismo plano y b) Una Fracción de terreno ubicada al Sud de esta ciudad de Santa Fe, en calle Rómulo Pietranera con frente al Sud sin número entre San Lorenzo y Saavedra, a los 56,20 m hacia el noroeste de la última entrecalle y que en el plano de subdivisión de una superficie mayor de la manzana 0933 confeccionado por el Agr. José Roberti y el Ing. Angel C. Gómez, en el mes de febrero de 1954, inscripto en la Dirección de Obras Públicas. Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de la ciudad bajo el Nº 2805, con fecha 19 de mayo del mismo año, se individualiza como lote letra O. y consta: 10 m de frente al Sudoeste, por un contrafrente al noroeste de 10.02 m. y 53,19 m de fondo en su costado Noroeste y 52,86 m también de fondo en su costado Sudeste, todo lo que hace una superficie de 530,25 m2, linda: al Sudoeste que es su frente, con calle Rómulo Pietranera, al Noroeste con el lote P., al Noreste, con propiedad del Arzobispado de Santa Fe; y al Sudoeste, con el lote letra N. todos los lotes citados del plano y manzana antes mencionados.” Registro: dominio a nombre demandado parte indivisa Hipoteca: no registra. Inhibiciones: Nº 108566 “Bocca, Jorge Luis y ot. c/otro s/Mab” Expte. 1551 año 2003 J. Dto.1 C.C. 5a Nom. Sta. Fe \$

28000 del 2-12-03: al N°87451 " Rossi, José María c/otro s/ejecutivo " Expte. 896 año 2001 J.Dto.1C.C.4a Nom. Sta.Fe \$ 22744,80 del 7-9-05: al N° 87830 " Bank NA c/otro s/ejecutivo " Expte. 1418 año 2003 J.Dto.1C.C.2a Nom. Sta.Fe \$ 34844,49 del 8-9-05, al N° 63809 " otros - s/ inf. Art. 1 ley 24769 inc. de embargo en Expte. 111/00 importadora sudamericana" Expte. 705 año 2006. J.Fed.N° 1 Sta.Fe \$30000 del 28-6-07, al N° 120826 "HSBC Bank Argentina SA c/otro s/j.ejecutivo" Expte. 681 año 2004.- J. Dto.1 C.C. 5ª. Nom. Sta. Fe \$22128 del 22-11-07; Embargos: al N° 26458-"Vignatti Raúl Adam c/Otro s/MAB Expte. 11 año 2004 J.Dto. 1C.C. 5ª. Nom. Sta. Fe \$ 10400 del 25/03/04; al NR 62794 Rossi, José María c/Otro s/ejecutivo Expte. 720 año 2004 J.Dto. 1 C.C. 4ª. Nom. Sta. Fe \$ 3790,80 del 29/6/04; al N° 39092 estos autos (MAB 48/06) \$ 156527 del 26/4/06; al N° 63472 "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/otro s/J. ord. Expte. 189 año 2006 J. Dto. 1C.C. 1ª. Nom. Sta. Fe \$ 2537,87 del 29/6/06; al N° 78542 Bianchini de Amengual Carina Gabriela c/otro s/MAP prep.j.ord. Expte. 414 año 2004 J.Dto.1C.c. 7ª. Nom. Sta. Fe \$ 22.500 del 10-8-06; al N° 79377 " Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/otro s/ord. "Expte. 187 año 2005 J.Dto.1 CC 1ª Nom. Sta. Fe \$14900,34 del 11/8/06; al N° 91876 "Fisco Nacional Afip-DGI c/otros s/ej. fisc. Expte. 205 año 2006 J.Fed.1a. Inst.N° 2 Sta. Fe \$ 21536,05 del 13-9-06: al N° 133442 " Haas Adolfo c/otros s/ejec. Expte. 47781 año 2001 J. Nac. 1ª. Inst. en lo Comercial N° 10 Cap. Fed. U\$s 0 del 19/12/07; y al N° 15695 Arias Alberto Abel c/otro s/ejec. Expte. 393 año 2003 J.Dto. 1 C.C. 10ª Nom.Sta.Fe \$ 73383,25 del 19/2/08; Informan: API partida 10/11/01 098925/0015-7 \$ 1000,64 y 098925/0014-8; \$ 3676,73; Municipalidad padrón 3176 y 3175 sin deudas: Aguas Santafesinas, cta. 12900284770001 sin deudas. SCeIT avalúos partida 098925/0015-7 \$ 55.343,61 y 098925/0014-8 \$ 149.661,72. Constatación: "... funcionando la firma Antoniazzi Hnos. SA, estando la administración del supermercado Alvear y un depósito del mismo, los cuales poseen la misma numeración - Pietranera 3350- en forma visible...poseen 2 contratos vigentes con la inmobiliaria Casablanca, ocupando el inmueble en carácter de inquilinos desde hace varios años. Agrego que en el mes de enero del presente año se realizó un nuevo contrato de locación por el término de 3 años, abonando la suma de \$ 2800 en total... se encuentra en buen estado de conservación, y cuenta con varios sectores y/u ambientes de distintas dimensiones, distribuidos en 2 plantas a saber: En PB: una sala de espera, recepción, 2 oficinas, una pequeña cocina instalada, baño instalado completo. En PA se encuentran 5 oficinas, baño instalado completo, sala de espera, todos pisos son de cerámicos. El cielorraso es de yeso. Las aberturas son de aluminio, chapa y vidrios. Que posee además, un galpón de amplias dimensiones utilizado como depósito, con piso de cemento con un entrepiso estructura metálica y en éste el piso es de madera en buen estado de conservación. Este galpón se sitúa a continuación de la administración... Que se encuentra ubicado sobre calle R. Pietranera, limitado por las calles al Este, calle Saavedra, al Norte calle J.J. Paso, al Oeste, calle san Lorenzo, teniendo al frente el inmueble pavimento y contando con los servicios de agua corriente, energía eléctrica gas natural y cloacas. Condiciones: El comprador abonará abonar en el acto del remate el 10% del precio en efectivo a cuenta, más la comisión de ley del martillero: y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la subasta de los impuestos, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que grave el inmueble. Asimismo, deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y hall de Tribunales. Santa Fe, marzo 5 de 2009. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 237 61695 Mar. 12 Mar. 16

POR

RAMON MOREIRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Número diecinueve, de la ciudad de Esperanza, en autos "COMUNA DE PROVIDENCIA c/OTROS s/APREMIO" Expte. N° 482/07 ha resuelto que el Martillero Público Ramón Moreira, Matr. N° 458, proceda a vender en pública subasta el 17 de Mayo de 2009 a las 10 horas, o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquél fuere feriado, en las puertas del Juzgado Comunal, sito en calle Mendoza N° 419 de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe: Un inmueble con el avalúo Fiscal (Fs. 51) \$ 62,73 (pesos sesenta y dos c/setenta y tres centavos), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 47,05 (pesos cuarenta y siete c/cinco centavos) y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, ubicado el inmueble en calle Sarmiento S/N° de la localidad de Providencia provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 59-60) bajo el dominio N° 4313 - Folio 147 - Tomo 243 Par - Dto. Las Colonias, con la siguiente descripción (fs. 59-60)//: Una fracción de terreno, con todo lo en el clavado, plantado y adherido al suelo, comprensión de la manzana letras "L-H", de las que forman el pueblo, de La Colonia Providencia, de este Departamento y Provincia; cuya fracción de acuerdo al plano de mensura y subdivisión realizado por la Ingeniero Agrimensora doña Ilse F. Lehn, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe en fecha diecinueve de Marzo del corriente año mil novecientos ochenta y seis y registrado bajo el número ciento nueve mil trescientos cuarenta y siete (Plano 109.347), que modifica el lote 3 del plano número sesenta y cinco mil doscientos noventa; se designa en el mismo como Lote 2 y consta de la siguiente ubicación, medidas, superficie y linderos a saber: Se ubica en la mencionada manzana "L-H" del pueblo de Providencia Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y mide: Lado Sur, que es su frente, punto G.H., diez metros; empezando a contar a partir de lo diez metros de la esquina Sud Este de la manzana que lo comprende hacia el Oeste; Lado Norte, punto E.F., diez metros; Lado Este, punto F.G., veintiséis metros veinte centímetros; y su lado Oeste, Puntos E.H., veintiséis metros veinte centímetros, todo lo que forma el Polígono E.F.G.G.E., con una superficie total de doscientos sesenta y un metros con noventa y nueve decímetros cuadrados; lindando: al Sur, que es su frente, con calle pública; al Norte, con propiedad de Francisco Vinovo; al Este, con el lote uno del mismo plano, vendido, en la fecha a los esposos Nicanor Juan Ghione y María Ester Lallera de Ghione; y al Oeste con el lote 3 del mismo plano; más propiedad del vendedor; todo lo descrito según el plano citado. Informa el Registro, (fs. 45-50) que registra lo siguientes embargos fecha 06/12/07, Aforo 127841, Monto \$ 2.442,24. Autos: "Comuna de Providencia

c/Otros" Expte. N° 482/07 ante este Juzgado N° 19 de Esperanza, no registra inhibición, no registra Hipoteca. A.P.I (fs. 52-54) informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 09-06-00-081254/0007-4 que adeuda la suma \$ 343,80 (Pesos trescientos cuarenta y tres con ochenta centavos) al 28/08/2008. La Comuna de Providencia (fs. 55) informa que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos y Contribución de Mejoras la suma \$ 2.857,97 (pesos dos mil ochocientos cincuenta y siete con noventa y siete centavos). De la constatación efectuada (fs. 57-61) de fecha 25/09/08. Seguidamente constituido en el inmueble antes citado se trata de un lote baldío, sin cercos perimetrales, sin mejoras, ubicado en calle Sarmiento, con la mejora de ripio; se encuentra a ciento cincuenta metros aproximadamente de la Escuela Primaria Manuel Beltrán 345, a cien metros aproximadamente de la ruta de entrada a la localidad, a doscientos metros aproximadamente a la plaza pública, a doscientos cincuenta metros aproximadamente del Centro Cívico y Centro Comerciales de la localidad. Se encuentran agregado en auto protocolo de Escritura (fs. 42-44), Copia de plano (fs. 61). Condiciones del remate: Previo a la subasta y hasta media hora antes del mismo se podrá realizar ofertas por sobre cerrado que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el modo de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado y/o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y anote el actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de las que partirá luego la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, pura el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% de la seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero todo en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble adquirido a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resulten de la operación. Publíquese a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no se aceptará reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Atento a la Resolución N° 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones. Martillero Público Ramón Moreira C.U.I.T. N° 20-13.614.641-7 y deudores o demandados D.N.I. N° 14.954.149, D.N.I. N° 16.428.370. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero - Tel.: 0342-4522263/ 156-110669 - Esperanza, 4 de Marzo de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/c 61670 Mar. 12 Mar. 16

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de Rafaela, en autos: PESCE, ANTONIO ALBERTO c/ Demandados D.N.I. N° 17.328.279 y D.N.I. N° 11.306.498 s/ Ejecutivo - Expte. N° 419 Año: 2006, se ha ordenado que el Martillero Público Julio Oscar Cabal, C.U.I.T. N° 20-16.022.158-6, proceda a subastar el día 16/03/2009 a las 10.00 hs. o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil, ante los Estrados Judiciales del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª. Nominación de Rafaela, sito en Alvear 214 de la ciudad de Rafaela, el rodado que a continuación se describe: "Un automóvil marca Ford, modelo Focus Ghia 1.8 5P TD, tipo sedan 5 puertas, chasis 8AFBZZFHAYJ180882, motor YJ180882, dominio DOY 523". El rodado saldrá a la venta sin base, al contado y mejor postor, si luego de quince minutos no hubiere postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco hubiere compradores, sin base y mejor postor. De los informes de autos surge que el rodado descripto no registra: inscripción revocable a

Cía. Aseguradora, usufructo, leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia, guarda habitual, denuncias de venta, denuncias de compra, afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones, como así tampoco registra certificados de dominio vigentes, el demandado D.N.I. N° 17.328.279 no se encuentra inhibido y se registra un embargo de fecha 08/06/2006 de \$ 45.000,00 Expte. N° 419/2006 Pesce, Antonio Alberto c/ Demandados s/ Ejecutivo, tram. ante Juzg. 1ª. Inst. de Distrito N° 5 C.C. y L. 3ª. Nom. de Rafaela; y una prenda de fecha 01/08/2005 de \$ 23.738,40. De la Verificación Técnica Vehicular surge que el bien a subastar, a simple vista, no presenta anomalía alguna en sus guarismos siendo los mismos originales de fábrica. La Comuna de Humberto 1º informa al 30/09/2008 que el bien adeuda: \$ 1.332,77 en concepto de Patente única sobre vehículos. De la constatación surge: que el automotor Dominio DOY 523, marca Ford, sedan 5 puertas, modelo Focus Ghia 1.8 TD, en buen estado de conservación, con motor en funcionamiento normal, presenta el parabrisas con un golpe en su parte inferior izquierda, con algunos detalles de pintura en el capot y guardabarros delantero derecho, posee cubiertas en buen estado, con equipo de radio am-fm y reproductor de CD. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador, deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Se hará saber a quien resulte comprador que deberá abonar los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la subasta. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado o al teléfono 03492-422021. Rafaela, 24 de febrero de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 130 61701 Mar. 12 Mar. 18

POR

PEDRO MIGUEL PERALTA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados "Expte. N° 1435/04 Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/ Apremio", se hace saber que el martillero público Pedro Miguel Peralta, mat. N° 598, (C.U.I.T. N° 20-10863784-7, venderá en pública subasta el día 25 de Marzo de 2009, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), y por ante el Actuario, el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 11585, Tomo 72 Impar, Folio 254, Depto. Castellanos. -Partida: N° 08-24-02-049329/0000-9. Descripción del inmueble (según título). El Lote de terreno número cuatro de los en que se subdividió la manzana que se designa en el plano especial con el número treinta y dos, parte de la concesión número doscientos treinta y cuatro de la Ciudad de Rafaela, consta de diez y ocho metros ochenta y seis centímetros de frente al Sud por cuarenta metros de fondo y linda: Norte lote trece, Este lote cinco, Oeste fracción sin número y Sud manzana treinta y cinco. -Descripción del inmueble: Según Plano de Mensura N° 149523 de fecha 07 de Octubre de 2008: Fracción manzana 32 - Concesión 234 - Dominio: T. 72 Impar - F. 254 - N° 11585 - Año 1925 - Sup. S/ Mensura - Lote 1 (polígono ABCDA) 587,31 m2. Medidas: (lado frente al Sud) AB 14,94 mts., (lado Oeste) BC 39,16 mts., (lado Norte) CD 15 mts., y (lado Este) DA 39,30 mts. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 128072 de fecha 07/11/08: Inscripción Dominial N° 11585, F. 254, T. 72 Impar, Depto. Castellanos, a nombre de la demandada, registra embargo de fecha 08/03/07, af. 23155, Expte. 1435/04, monto \$ 26.739,80.-, carátula y Juzgado de referencia, Hipoteca no registra. Inhibición no se informa Art. 47 Inc. 5º Art. 53 Ley 6435. Api: Partida N° 08-24-02-049329/0000-9, valuación del terreno \$ 4.216.22.-, registra una deuda total de \$ 888,75.- calculada al 29/12/2008. - Aguas Santafesinas S.A.: El inmueble registra deuda al 5to. Bim. La suma de \$ 304,16.- vigente hasta el 28/11/2008. - Dirección General de Catastro: Servicio de Catastro e Información Territorial Oficina Contribución de Mejoras al 16/12/2008, informa que la Partida 049329/0000, Depto. Castellanos, Distrito Rafaela se encuentra situada dentro de la Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectado por el tramo Rafaela-Sunchales, liquidación N° 14439/000 manteniendo deuda en tal concepto, que asciende a la suma de \$ 95,50.- y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Municipalidad de Rafaela: Al 21/11/2008: Contribución por Mejoras: Pavimento II etapa Ob.31 deuda total \$ 63.590,20.- Iluminación Villa Dominga: \$ 1.427,90.-, Red Cloacal - 4 Barrios: \$ 14.890,00.-, Tasa General de Inmuebles: deuda total \$ 99.241,80.-, y registra los siguientes Juicios: T.G.I. Juz. 1ª. Inst. Juicio 767- de fecha 12/06/2008; T.G.I., C.P.M. Obra 340 y 402 N° 1435 de fecha 25/11/2004; y T.G.I. N° 508 de fecha 04/11/1991, el Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa que el lote es Baldío, no adeudando derechos de edificación al 09/12/2008. Constatación: Efectuada por el Señor Oficial de Justicia en fecha 01/12/2008, quien según Acta obrante en autos, manifiesta lo siguiente: "... me constituí en el domicilio de calle 14 de Julio s/n, entre Geuna y Buffa, de esta Ciudad, donde procedo a realizar la siguiente Constatación: El inmueble, cuyas medidas, linderos y demás datos registrales, obran en el Mandamiento y ficha de Catastro Municipal que se adjuntan y doy aquí por reproducidos, se compone de un Lote de Terreno Baldío, libre de toda construcción y ocupantes..". Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 4.216,22.-, si luego de quince minutos no hubiere postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco hubiere compradores, sin la base y al mejor postor. - El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial, Sede Judicial, dejándose constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la subasta, son a cargo del comprador y que se desconoce el D.N.I. y/o C.U.I.L. y/o C.U.I.T. de la demandada. El presente edicto se publica sin costo alguno por ser parte Actora la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y al martillero a los teléfonos 03492-434458 / 15648251 y/o e-mail: robertocesanoarnet.com.ar. Rafaela, 27 de Febrero de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

